Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36 PARA LA "ADQUISICION DE INSECTICIDAS " ID Nº 314.266

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de setiembre del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Stela Gómez Sole, Lic. Jesús Rondán, Oficina de Control y Seguimiento; Lic. Augusto Benítez y la C.P. Carolina Chilavert, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 y 5417 de fechas 06 de marzo de 2014 y 14 de Noviembre de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36 PARA LA "ADQUISICION DE INSECTIDAS" - ID. Nº 314.266.**----------

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 11 de julio de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **AGROFIELD S.R.L., MOLMAN S.A., HARDY S.A.E.C.A., MAAHSA, BASE BASE S.A., INDUCLOR S.R.L., AGRO ABASTO DE HECTOR MIGUEL CHASE, DICOPAR S.R.L., DALMI S.R.L., ABUELO JUAN S.R.L., GUSTAVO ADOLFO LEIVA GL VENTAS & SERVICIOS,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 21 de julio de 2016 hasta las 09:00 horas.----------

Las Firmas que presentan ofertas en sobres cerrados dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas notas mediante, son: **DICOPAR S.R.L, MOLMAN S.A., INDUCLOR S.R.L, y AGRO ABASTO DE HECTOR MIGUEL CHASE,** y lo hacen a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las Firmas **DISTRIBUIDORA MELODY y GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L..**----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de ofertas.
4. Verificación de las muestras, de acuerdo a los puntos 19 y 22 del Anexo B de la Carta Invitación.
5. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
6. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
7. Recomendación de Adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con

Lic. Stela Gómez Sole
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36 PARA LA "ADQUISICION DE INSECTICIDAS " ID Nº 314.266

todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:----

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
DICOPAR S.R.L. RUC: 80017208-6	**CUMPLE** (Folios 1 al 2)	**CUMPLE** (Folio 4) Requerido: G 2.787.780 Presenta: G 2.787.780	**CUMPLE** (Folio 7) Constancia SIPE Nº 1409919. Siendo una S.R.L. su Acta de Constitución se encuentra activo	**CUMPLE** (Folio 5) Presentación impresa
AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez E.I.R.L. RUC: 80044062-5	**CUMPLE** (Folios 2 al 3)	**CUMPLE** (Folio 4 al 5) Requerido: G 3.138.440 Presenta: G 3.438.440	**CUMPLE** (Folio 13 y 16) Presentación impresa Siendo una unipersonal la firma presenta el Documento de Identidad y Poder General del Firmante	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE Nº 1409898
DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira de Stefani RUC: 1872096-0	**CUMPLE** (Folios 1 al 2)	**CUMPLE** (Folio 3) Requerido: G 3.484.033 Presenta: G 3.500.000	**CUMPLE** (Folio 4) Constancia SIPE Nº 1409855 Siendo una unipersonal la firma presenta el Documento de Identidad activo	**CUMPLE** (Folio 4) Constancia SIPE Nº 1409855
GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L. RUC: 80082406-7	**CUMPLE** (Folios 2 al 3)	**CUMPLE** (Folio 5) Requerido: G 3.281.025 Presenta: G 4.000.000	**CUMPLE** (Folio 4) Constancia SIPE Nº 1409947 Siendo una S.R.L. su Acta de Constitución se encuentra activo	**CUMPLE** (Folio 4) Constancia SIPE Nº 1409947
INDUCLOR S.R.L. RUC: 80004743-5	**CUMPLE** (Folios 1 al 2)	**CUMPLE** (Folio 3) Requerido: G 3.554.970 Presenta: G 10.000.000	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1409936 (S/ Folio) Siendo una S.R.L. su Acta de	**CUMPLE** Presentación impresa (S/ Folio)

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación2
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36 PARA LA "ADQUISICION DE INSECTICIDAS " ID Nº 314.266

			Constitución se encuentra activo	
MOLMAN S.A. RUC: 80014304-3	**CUMPLE en los Items 1,2 y 3** **NO CUMPLE en los 4, 5 y 6** (Folios 1 al 2)	**CUMPLE** (Folio 3) Requerido: G 3.155.975 Presenta: G 3.200.000	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE Nº 1410043 Siendo una S.A. su Acta de Constitución Se encuentra activo	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE Nº 1410043

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 1536 de fecha 01 de agosto del corriente año, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle.----------

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. Nº
DICOPAR S.R.L. RUC: 80017208-6.	Celia Beatriz Pérez de Dos Santos Hugo Rene Dos Santos Centurión Mario Sánchez Albarino	Accionista Accionista Accionista	637.303 508.655 1.062908
AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez E.I.R.L. RUC: 80044062-5	Héctor Miguel Chase Rodríguez E.I.R.L. Mabel Cristina Peris de Chase	Propietario Representante	233.618 451.568
DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira de Stefani RUC: 1872096-0	Lelia Ferreira de Stefani	Propietaria	1.872.096
GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L. RUC: 80082406-7	Carlos Ariel Castro Céspedes Rosalin Susana Ortellado Peralta	Accionista Accionista	2.003.498 3.413.381
INDUCLOR S.R.L. RUC: 80004743-5	José Domingo González Almada Marlene Francisca María Vázquez Romero	Accionista Accionista	577.995 720.298
MOLMAN S.A. RUC: 80014304-3	Jorge Ramón Molas Monges Miryan Manzur de Molas Jorge Enrique Molas Manzur María Leticia Molas de Ruiz Viviana María Molas Manzur Silvia María Molas Manzur	Accionista Accionista Accionista Accionista Accionista Accionista	348.892 481.237 2.242.901 2.242.902 4.203.659 2.958.040

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante Memorando Nº 4468/2016 de fecha 04 de agosto del 2016, que expresa lo siguiente: ----------

En base a la nómina se pudo corroborar que: Celia Beatriz Pérez de Dos Santos, Hugo Rene Dos Santos Centurión, Mario Sánchez Albarino, Héctor Miguel Chase Rodríguez E.I.R.L., Mabel Cristina Peris de Chase, Lelia Ferreira de Stefani, Carlos Ariel Castro Céspedes, Rosalin Susana Ortellado Peralta, José Domingo González Almada, Marlene Francisca María Vázquez Romero, Jorge Ramón Molas Monges, Jorge Enrique Molas Manzur, María Leticia Molas de Ruiz, Viviana María Molas

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Caroline Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sosa
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36 PARA LA "ADQUISICION DE INSECTICIDAS " ID Nº 314.266

Manzur, Silvia María Molas Manzur, no figuran con datos administrativos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), por lo que NO SE HALLAN COMPRENDIDOS en los presupuestos de los incisos a) y b), lo cual con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40 se confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con las personas mencionadas más arriba; *a excepción de:* **Miryan Manzur de Molas quien figura en la base de Datos del SINARH como funcionaria contratada hasta el 31/12/2005 en el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social (MSPBS) actualmente no figura con datos administrativos activos en el SINARH**, según se pudo corroborar en la impresión de pantalla que se adjunta al mencionado informe, por lo que el Comité de Evaluación se dispuso a realizar las averiguaciones pertinentes, y se constata lo siguiente:----------

✓ En relación a la Sra. Miryan Manzur de Molas, accionista de la firma **MOLMAN S.A., quien figura en el SINARH como Contratada hasta el 31/12/2005** de la Administración Pública, a fin de determinar si la misma se halla comprendida en el presupuesto del **inciso a)**, se pudo corroborar que no se registra como funcionaria o contratada de esta entidad Convocante, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionaria pública que intervenga en cualquier procedimiento de la presente contratación. Así mismo, presenta la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vínculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.----------

Siguiendo con el análisis de los demás documentos sustanciales del cuadro anterior , se observa que la firma MOLMAN S.A. presenta el Formulario Nº 1 en forma deficiente en los ítems Nº 4, 5 y 6, ver ilustración.

MOLMAN S.A.
Chofamas del Chaco No. 1802
Teléfono: 0595(21)8003277/801729
E-mail: molmansa@hotmail.com

Para Carga y Verificación
Comité de Evaluación - C.J.Chacia

Lista de Precios

Fecha: 21 de Julio de 2016
CD No:35

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catálogo*	Descripción del Bien *	Marca / Modelo **	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	10191509-002	Insecticida en aerosol para insectos voladores.	Matiris	Nacional	Unidad	1200	Unidad	12.450	14.940.000
2	10191509-002	Insecticida en aerosol para insectos rastreros.	Matiris	Nacional	Unidad	2100	Unidad	12.550	26.355.000
3	10191509-038	Insecticida líquido concentrado	Matiris	Nacional	Unidad	250	Unidad	4.500	1.125.000
4	10191509-002	Insecticida en aerosol mata todo	Matiris	Nacional	Unidad	990	Unidad	14.055	12.904.950
5	10191509-083	Repelente en aerosol	AUT	Nacional	Unidad	500	Unidad	12.880	5.640.000
6	10191506-003	Raticida en grano	Topofin	Nacional	Unidad	500	Unidad	5280	2.637.000
								Precio Total:	63.602.950

*Campo a ser completado por el Convocante
**Campo a ser completado por el Oferente
(Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completados por el Oferente no serán considerada como motivo de invalidez de la oferta)

Firma:
En calidad de PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: ING. MIRYAM MANZUR DE MOLAS
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: MOLMAN SA
El día 21 de Julio del año 2016

MOLMAN S.A.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Escribano Ricardo E. Barreto E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Respecto **en los Items 4, 5 y 6** el comité se remite a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas específicamente en el artículo 42 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 el cual establece en su artículo 42 in fine cuanto sigue: "...***Los textos entre líneas, tachaduras, o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que haya firmado la oferta...***".----------

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Departamento de Adquisiciones
Interina - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Caroline Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36 PARA LA "ADQUISICION DE INSECTICIDAS " ID Nº 314.266

Se observa que en el Formulario Nº 1 **Items 4, 5 y 6** las tachaduras y textos entre líneas existentes en la planilla de precios de la firma Molman S.A. no cuentan con la firma ni las iniciales requeridas por la ley de la persona firmante de la oferta. En efecto no es considerada válida las enmiendas, borrones, adulteraciones existentes en la oferta, por lo que el comité desestima las ofertas en los ítems mencionados.----------

Por tanto en virtud y en razón a que el sistema de adjudicación de la presente Contratación es **por ítem consideramos que los ítems 1, 2 y 3** en los cuales no se realizaron borrones ni enmiendas son considerados y serán evaluados por la Convocante.----------

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, la Escribana de la Unidad Operativa de Contratación realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por la Firmas: **MOLMAN S.A., INDUCLOR S.R.L., DICOPAR S.R.L., GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L., AGRO ABASTO DE HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ y DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA LUISA FERREIRA MEDINA** e informa según el Memorando Nº 61/2016, que las Firmas: **MOLMAN S.A., INDUCLOR S.R.L., DICOPAR S.R.L., GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L,** ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, apartado III; Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, las Firmas: **AGRO ABASTO DE HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ y DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA LUISA FERREIRA MEDINA**, ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: incisos "a" y "e" del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

Por último, se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.-

Conclusión: En base a todos los análisis, las empresas **MOLMAN S.A., INDUCLOR S.R.L., DICOPAR S.R.L., GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L., AGRO ABASTO DE HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ y DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA LUISA FERREIRA MEDINA** cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.----------

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Durante el Acto de Apertura de Ofertas, la convocante dejó constancia que la firma **MOLMAN S.A.** presenta Planilla de Precios en los ítems 4, 5 y 6 con borrones y adulteraciones en los precios unitarios y totales de los mismos.----------

Al respecto, el Comité ya se expidió en el Segundo punto del orden del día, teniendo en cuenta que el Formulario Nº 1 es un documento de Carácter Sustancial, resultando del análisis del mismo la desestimación de los ítems 4, 5 y 6, siendo el sistema de Adjudicación por Ítem.----------

Así también la firma INDUCLOR S.R.L., dejó constancia de que la firma AGRO ABASTO E.I.R.L. omite datos de fecha y C.D. Nº en la lista de precios así como también especifica el precio total en letras debajo de la lista de precios y que la firma DISTRIBUIDORA MELODY especifica en letras el precio total debajo de la lista de precios.----------

En cuanto a la observación dejada por la firma AGRO ABASTO, sobre la omisión de los datos de fecha y CD Nº __en la Lista de Precios, los mismos ya se mencionan en el Formulario Nº 1 Formulario de Oferta, cabe resaltar que la lista de precios forma parte del Formulario de Oferta, por lo que dicha omisión no constituye una reserva o desviación significativa.----------

Al respecto, éste Comité basándose en el Articulo 59 del Decreto Nº 21909/03 considera que las omisiones mencionadas son un defecto de forma, y no una desviación, reserva u omisión significativa, cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecta la legalidad y la solvencia de las demás propuestas presentadas. Por lo tanto la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.----------

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Caroline Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36 PARA LA "ADQUISICION DE INSECTICIDAS " ID Nº 314.266

Cuarto punto del Orden del día.

VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS, DE ACUERDO A LOS PUNTOS 19 y 22 DEL ANEXOS B DE LA CARTA INVITACIÓN.

En relación al punto 19 del Anexo B, donde se solicita muestras de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, y 6, los oferentes que presentaron las muestras de sus productos ofertados, en tiempo, conforme a lo establecido en el punto mencionado, son las empresas **AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez, INDUCLOR S.R.L., GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L., DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina y DICOPAR S.R.L.**, las cuales fueron remitidas de acuerdo al siguiente detalle:

- **A la Dirección Administrativa** según Memorando N° 1573/2016, en fecha 04 de agosto del corriente año, se remiten las muestras para su evaluación conforme a las especificaciones técnicas del llamado, y el Criterio de Evaluación y Calificación del punto 22 del Anexo B, Adenda Nº 3 y en respuesta a lo solicitado, la Dirección Administrativa según Memorando N° 2553/2016 de fecha 10 de agosto, remite el informe de la evaluación de las muestras enviadas, según informe adjunto a dicho Memorando, dando como resultado lo siguiente:

Ítem N°	Concepto	Descripción Mínima del Producto	DICOPAR S.R.L.	AGRO ABASTO de Hector Miguel Chase Rodriguez.	GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina	INDUCLOR S.R.L..
			Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
1	Insecticida en aerosol para insectos voladores.	Insecticida en aerosol para insectos voladores. • Se verificará el funcionamiento del envase realizando una prueba del pico rociador. • Se verificara la composición del producto, conforme a la Especificación Técnica. • Verificación de fecha de elaboración y vencimientos (en caso de las insecticidas en aerosol, el plazo de validez es de 2 años a partir de la elaboración del producto).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Insecticida en aerosol para insectos rastreros.	Insecticida en aerosol para insectos rastreros. • Se verificará el funcionamiento del envase realizando una prueba del pico rociador. • Se verificara la composición del producto, conforme a la Especificación Técnica. • Verificación de fecha de elaboración y vencimientos (en caso de las insecticidas en aerosol, el plazo de validez es de 2 años a partir de la elaboración del producto).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Insecticida líquido concentrado.	Insecticida líquido Concentrado • Se verificara la composición del producto, conforme a la Especificación Técnica. • Verificación de fecha de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA	CUMPLE

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Mercerés - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rontan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36 PARA LA "ADQUISICION DE INSECTICIDAS " ID Nº 314.266

		vencimiento.					
4	Insecticida en aerosol mata todo	Insecticida en aerosol mata todo. Presentación: mínima de 400 cc. • Se verificara la composición del producto, conforme a la Especificación Técnica. • Verificación de fecha de vencimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Repelente en aerosol.	Repelente de insectos en aerosol. Prestación: mínima de 165 c.c. • Se verificara la composición del producto, conforme a la Especificación Técnica. • Verificación de fecha de vencimiento.	NO PRESENTA MUESTRA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA	CUMPLE
6	Raticida en grano.	Raticida en grano Matarratas, ratones y lauchas. Presentación: mínima de 25 grs. • Se verificara la composición del producto, conforme a la Especificación Técnica. • Verificación de fecha de vencimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA	CUMPLE

En base a las evaluaciones remitidas por la Dirección Administrativa, las firmas cuyas muestras **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación del punto 22 Anexo B, son:

- ✓ DICOPAR S.R.L.: para los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 6.
- ✓ AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez: para los ítems N° 1, 2, 3, 4 , 5 y 6.
- ✓ GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.: para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- ✓ DISTRIBUIDORA MELODY: para los ítems N° 1, 2 y 4.
- ✓ INDUCLOR S.R.L.: para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Con relación a las empresas: **DICOPAR S.R.L,** se deja constancia de que no ha presentado la muestra en el ítem N° 5 y la Empresa **DISTRIBUIDORA MELODY** no ha presentado la muestra en los ítems N° 3, 5 y 6, conforme al plazo establecido en el punto 19 del Anexo B de la Carta Invitación, y teniendo en cuenta que dicho requisito es causal de descalificación, el Comité de Evaluación **desestima la oferta presentada por el oferente DICOPAR para el ítem N° 5 y por el oferente DISTRIBUIDORA MELODY para los ítems N° 3, 5 y 6,** considerando que el Sistema de adjudicación es por ítem.----------

Por último, y en vista a que la empresa **MOLMAN S.A.,** no ha presentado sus respectivas muestras, y conforme al plazo establecido en el punto 19 del Anexo B de la Carta Invitación, y teniendo en cuenta que dicho requisito es causal de descalificación, el Comité de Evaluación **desestima las ofertas presentadas por dicha firma para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6.**----------

Conclusión:

Las firmas que ***CUMPLEN*** con lo solicitado en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", así como también con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, son los siguientes: **DICOPAR S.R.L** para los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 6, **AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez** para los ítems N° 1, 2, 3, 4 , 5 y 6, **GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.** para los ítems N° 1, 2, 3, 4 , 5 y 6, **DISTRIBUIDORA MELODY** para los ítems N° 1, 2 y 4, **INDUCLOR S.R.L.** para los ítems N° 1, 2, 3, 4 , 5 y 6. ----------

Econ. Guido F. Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Mayores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilayert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36 PARA LA "ADQUISICION DE INSECTICIDAS " ID Nº 314.266

Quinto punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

OFERENTES	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
DICOPAR S.R.L. RUC: 80017208-6	**CUMPLE** PRESENTACION IMPRESA (FOLIO Nº 06)
AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodriguez E.I.R.L. RUC: 80044062-5	**CUMPLE** (CONSTANCIA SIPE Nº 1409898)
DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira de Stefani RUC: 1872096-0	**CUMPLE** (CONSTANCIA SIPE Nº 1409855)
GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L. RUC: 80082406-7	**CUMPLE** (CONSTANCIA SIPE Nº 1409947)
INDUCLOR S.R.L. RUC: 80004743-5	**CUMPLE** PRESENTACION IMPRESA (S/ FOLIO)
MOLMAN S.A. RUC: 80014304-3	**CUMPLE** PRESENTACION IMPRESA (FOLIO Nº 6)

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		AGRO ABASTO DE HECTOR MIGUEL CHASE RUC: 80044062-5	DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA LUISA FERREIRA RUC: 1872096-0
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo Nº 61/16)	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo Nº 61/16)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE** Constancia SIPE 1409898 (Folio Nº 8)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1409855 (Folio 4)
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE** Constancia SIPE 1409898 (Folio Nº 8)	No presenta, ***el Comité solicitará por nota***.
d)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**NO PRESENTA** ***El Comité solicitará por nota.***	**CUMPLE** Según Constancia del SIPE Nº 1409855
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo Nº 61/16).	**NO APLICA** (Informe de la Asesora, según Memo Nº 61/16)
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. (NO APLICA)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA).	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Internas - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36 PARA LA "ADQUISICION DE INSECTICIDAS " ID Nº 314.266

V)	Otros documentos:		
• Copia del Balance General y Estados de Resultados de los últimos dos años (2013-2014).		**CUMPLE** Presentación impresa (Folio Nº 26,27, 28).	No presenta, ***el Comité solicitará por nota.***
• Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de Insecticidas, fulmicidas y/o fumigantes objeto del presente llamado, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016 indistintamente cualquiera de los años.		Presenta los siguientes documentos: **1- Contrato Nº 05/2015** con la Municipalidad de CDE por Gs.15.270.000. **2- Contrato Nº 11/2015** con el M.S.P. y B.S. por Gs. 26,636.000. **3- Contrato Nº 25/2014** con el M.S.P. y B.S. por Gs. 32.122.280, sin la documentación respaldatoria de cumplimiento satisfactorio, ***por lo que el Comité solicitará más documentaciones.*** (Folios 29 al 34)	No presenta. ***El Comité solicitará por nota.***
• Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.		No presenta. ***El Comité solicitará por nota.***	No presenta. ***El Comité solicitará por nota.***
• Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.		**NO CUMPLE** Constancia SIPE 1409898 se encuentra vencido (Folio Nº 8) ***El Comité solicitará por nota***	No presenta. ***El Comité solicitará por nota.***

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		DICOPAR S.R.L. RUC: 80017208-6	GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L. RUC: 80082406-7	INDUCLOR S.R.L. RUC: 80004743-5
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 61/16)	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 61/16)	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 61/16)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1409919 (Folio 07)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1409947 (Folio 4)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1409936 (S/ Folio)

Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilayert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36 PARA LA "ADQUISICION DE INSECTICIDAS " ID Nº 314.266

c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 61/16)	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 61/16)	**CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 61/16)
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**PRESENTA** Cumplimiento Tributario	**NO PRESENTA** ***El Comité solicitará por nota.***	**NO PRESENTA** ***El Comité solicitará por nota.***
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
V	**Otros documentos:**			
• Copia del Balance General y Estados de Resultados de los últimos dos años (2013-2014).		**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 8 AL 10)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1409947 (Folio 4)	**CUMPLE** Presentación impresa
• Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de Insecticidas, fulmicidas y/o fumigantes objeto del presente llamado, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016 indistintamente cualquiera de los años.		**CUMPLE** Presenta la siguiente documentación: **1- Contrato Nº 76** a nombre de **MINISTERIO DE JUSTICIA** fecha 22/12/15 por G 15.968.040.- por la Adquisición de Insecticida y Raticida, con el Acta de Recepción O.C. Nº 34113 /2015 de fecha 28/12/2015. **2- Contrato Nº 127 / 2015** a nombre de DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL fecha 16/12/2015 por G 6.581.740 factura Nº 4730 Nota de Remisión Nº 3529, **3- Factura Nº 0005922** a nombre de PERIPAN S.R.L. por G. 1.097.800 de fecha 10/03/2016. **4- Factura Nº 0005815** a nombre de JES MARI S.A. por G. 1.296.000. de fecha 22/02/2016. **Factura Nº**	**CUMPLE** Presenta los siguientes documentos: **1- Contrato N° 09/ 2016** con el Poder Judicial Circunscripción de Judicial de Amambay, de fecha 22/06/16 por G 2.291.000, acompañado de la Nota de Remisión N° 416, **2- CONTRATO N° 23/2014** a nombre de la OEI Organización de Estados Iberoamericanos de fecha 30/08/2014 por G 31.500.000 acompañado de Constancia de cumplimiento de Contrato. **3- CONTRATO UOC N° 22/16** a nombre del Poder Judicial de la Circunscripción Judicial de Caazapa de fecha	No presenta, ***el Comité solicitará por nota.***

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Roncan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36 PARA LA "ADQUISICION DE INSECTICIDAS " ID Nº 314.266

	0005741 a nombre de AVICOLA 45 por G 766.800 de fecha 15/02/2016 6- **Factura Nº 0005792** a nombre de COMERCIAL VM por G 878.400 de fecha 20/02/2016 7- **Factura Nº 0005522** a nombre de FERRETERIA TONY por G 1.441.416 de fecha 08/01/2016 8- **Factura Nº 0005918** a nombre de SEBASTIAN S.A. por G 927.300 de fecha 10/03/2016. (Folio 12 al 28)	28/06/2016 por G 690.000 acompañado de la Nota de Remisión Nº 423 **4- ORDEN DE COMPRA Nº 47** a nombre de Congreso Nacional por G. 894.000 acompañado de la Nota de Remisión Nº 283. **5- CONTRATO Nº 082/15** a nombre del Poder Judicial Circunscripción de Caazapa de fecha 11/08/2015 por G. 1.440.000 acompañado de la Nota de Remisión Nº 298 **6- Factura Nº 12** a nombre de Agroganadera Piro y de fecha 6/06/2014 por G. 2.300.000. (Folio 8 al 27).	
• Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	No presenta. ***El Comité solicitará por nota.***	No presenta. ***El Comité solicitará por nota.***	No presenta. ***El Comité solicitará por nota.***
• Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1409919 (Folio 07)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1409947 (Folio 4)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1409936 (S/ Folio)

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa DICOPAR S.R.L., Según Nota Nº 2392 de fecha 11 de agosto, se solicita cuanto sigue:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

A lo solicitado, la empresa DICOPAR S.R.L., no ha presentado la documentación requerida.

Conclusión: La empresa **DICOPAR S.R.L,** cumple con todos los requerimientos formales solicitados en la Carta Invitación a excepción del Certificado de Origen Nacional solicitado por la convocante por lo que eventualmente no podrá ser beneficiada con el margen de preferencia ------

A la empresa GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L., según Nota Nº 2466 de fecha 19 de agosto, se solicita lo siguiente:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta, considerando que lo visualizado en el SIPE se encuentra vencido.
- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014).

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Escr. Carlos F. Gaona
Asesor J.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dep. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

A lo solicitado, la empresa GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L, *en fecha 22 de agosto de 2016, dentro del plazo establecido, remitió:*

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA del mes 06/2016.
- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014).
- Presenta Declaración Jurada de Origen Nacional firmada por el representante legal de la empresa y teniendo en cuenta que el Certificado de Origen Nacional solicitado debería ser emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, por lo que la convocante no considera como válido dicha documentación.

Conclusión: La empresa **GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L**, presenta todos los documentos formales solicitados por la convocante, a excepción del Certificado de Origen Nacional, por lo que eventualmente no podrá ser beneficiada con el margen de preferencia.----------

A la empresa INDUCLOR S.R.L., según Nota Nº 2465 de fecha 19 de agosto, se solicita lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

- Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de Insecticidas, fulmicidas y/o fumigantes objeto del presente llamado, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016 indistintamente cualquiera de los años.

A lo solicitado, la empresa INDUCLOR S.R.L., no ha presentado ninguna documentación requerida.

Conclusión: La empresa **INDUCLOR S.R.L**, no ha remitido los documentos solicitados por la convocante, por lo que no cumple con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación.----------

A la empresa AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez E.I.R.L, según Nota Nº 2390 de fecha 12 de agosto, se solicita lo siguiente:

- Fotocopia simple de la Patente Comercial correspondiente al 2do. Semestre Año: 02-2016, considerando que lo presentado en su oferta folio Nº 12 se encuentra vencido.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto, considerando que lo visualizado en el SIPE Constancia Nº 1409898 Folio Nº 8 se encuentra con fecha de vencimiento anterior a la fecha de la apertura de ofertas.
- Documentos respaldatorios de los Contratos Nº 05/2015, Nº 11/2015, Nº 25/2015 presentados en la Apertura de Ofertas, que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016 indistintamente cualquiera de los años.

Econ. Guido F. Burres
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Jiménez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36 PARA LA "ADQUISICION DE INSECTICIDAS " ID Nº 314.266

A lo solicitado, la empresa **AGRO ABASTO,** *presentó dentro del plazo establecido, remitió:*

- Fotocopia simple de la Patente Comercial actualizado correspondiente al Año: 02-2016.
- Certificado de cumplimiento de Seguro Social IPS Nº 151086 con vencimiento al 22/08/2016.
- Copia de factura Nº 10317 con la Nota de Remisión Nº 489 por Gs. 15.270.000.
- Copia de factura Nº 11639 y 11640 con Recibo de Dinero Nº 5714 por Gs. 26.636.000.
- Copia de factura Nº 9015 con la Nota de Remisión Nº 375 por Gs. 32.122.280.

Conclusión: La empresa **AGRO ABASTO,** presenta todos los documentos formales solicitados por la convocante, a excepción del Certificado de Origen Nacional, por lo que eventualmente no podrá ser beneficiada con el margen de preferencia.----------

A la empresa DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira, Según Nota Nº 2391 de fecha 16 de agosto, se solicita cuanto sigue:

- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014).
- Fotocopia simple de la Patente Comercial del 2do. Semestre Año: 02-2016, considerando que lo visualizado en el SIPE Constancia Nº 1409855 folio Nº 4 corresponde al Sem. / Año: 1/2016 con vencimiento al 31/01/2016.
- Anexo C – Especificaciones Técnicas.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto, considerando que lo visualizado en la Constancia Nº 1409855.
- Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de Insecticidas, fulmicidas y/o fumigantes objeto del presente llamado, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016 indistintamente cualquiera de los años.

A lo solicitado, la empresa DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira, *en fecha 17 de agosto de 2016, dentro del plazo establecido, remitió:*

- Fotocopia del Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los años (2013-2014).
- Fotocopia simple de la Patente Comercial del 2do. Semestre Año: 02-2016.
- Anexo C – Especificaciones Técnicas.
- Constancia Nro. de Certificado: 15883/16 de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social
- Copia de Contrato Nº 08/2015 con el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra INDERT, "Adquisición de Elementos de Limpieza por valor de Gs. 126.490.020 con su respectiva Nota de Remisión Nº 409 de fecha 08/06/2015, Nota de Remisión Nº 410 de fecha 09/06/2015, Nota de Remisión Nº 411 de fecha 11/06/2015, Contrato Nº 49/2015 con el Crédito Agrícola de Habilitación por un monto máximo de Gs. 46.000.000, con su respectiva Nota de Remisión Nº 555 de fecha 18/12/2015 Nota de Remisión 602 de fecha 15/06/2016, Contrato Nº 67/2015 con el Ministerio Publico por un monto total de Gs. 58.680.800con su respectiva Acta de Recepción Total Nº 091/2015 de fecha 29/10/2015.

Conclusión: La empresa **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira,** presenta todos los documentos formales solicitados por la convocante, a excepción del Certificado de Origen Nacional, por lo que eventualmente no podrá ser beneficiada con el margen de preferencia.----------

Sexto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*, y luego se pasa al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solís
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36 PARA LA "ADQUISICION DE INSECTICIDAS " ID Nº 314.266

Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 1 Insecticida en Aerosol para insectos voladores				
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
DICOPAR S.R.L.	**Cipermax / Paraguay**	**1200**	**12.221**	**14.665.200**
AGRO ABASTO - CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL	Matiris azul / Nacional	1200	12.360	14.832.000
GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.	Matiris celeste / Paraguay	1200	12.700	15.240.000
INDUCLOR S.R.L.	Matiris / Nacional	1200	14.049	16.858.800
DISTRIBUIDORA MELODY	Matiris / Nacional	1200	14.663	17.595.600

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **DICOPAR S.R.L.** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 4 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por lo que se procede con el siguiente análisis.----------

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2016 y su Decreto Reglamentario 4.774/2016...", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b" y "d" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:----------

a) Capacidad Legal: La firma DICOPAR S.R.L., demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica Secundaria se encuentra vinculada con el tipo del bien a adquirir, ya que se observa en la misma que está inscripta como "Fabricación de Plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario", "Venta al por mayor de productos químicos Representante y Distribuidor de productos químicos, "Venta de productos de limpieza y detergentes", por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el quinto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso; ----------

b) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2013 y 2014), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación: ----------

DICOPAR S.R.L.

CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.307.415.883	1.513.952.770	2.821.368.653	1.410.684.327	
	Pasivo corriente	82.891.521	71.996.298	154.887.819	77.443.910	
	Activo corriente / Pasivo corriente				18,2	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa del Dpto. de Adquisiciones
Encargada - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Mc. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36 PARA LA "ADQUISICION DE INSECTICIDAS " ID Nº 314.266

CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	82.891.521	71.986.298	154.877.819	77.438.910	
	Activo total	1.328.813.817	1.533.709.940	2.862.523.757	1.431.261.879	
	Pasivo total / Activo total				0,05	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	89.784.058	204.567.013	294.351.071	147.175.536	
	PATRIMONIO NETO	1.245.922.296	1.461.723.642	2.707.645.938	1.353.822.969	
					0,11	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2 y b.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso;

d) En cuanto a la Experiencia, la Empresa DICOPAR S.R.L., ha presentado copias de Contratos y Facturas acompañados del Acta de Recepción y Notas de Remisión, que avalan el cumplimiento del servicio objeto de este llamado, los cuales fueron detallados y analizados en el 5to Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.----

Por otro lado, el oferente se encontraba al día con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres (21/07/16), según se pudo constatar con la Constancia Nº 1409919 con fecha de emisión 18/07/2016 y vencimiento 11/08/2016, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------|------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que la empresa DICOPAR S.R.L. será propuesta para la adjudicación en el Item Nº 1----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 2 Insecticida en Aerosol para insectos rastreros				
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
DICOPAR S.R.L.	**Cipermax / Paraguay**	**2100**	**12.221**	**25.664.100**
AGRO ABASTO - CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL	Matiris verde / Nacional	2100	12.360	25.956.000
GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.	Matiris verde / Paraguay	2100	12.700	26.670.000
DISTRIBUIDORA MELODY	Matiris / Nacional	2100	14.008	29.416.800
INDUCLOR S.R.L.	Matiris / Nacional	2100	14.049	29.502.900

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **DICOPAR S.R.L.** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 4 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por lo que se procede con el siguiente análisis.----------

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2016 y su Decreto Reglamentario 4.774/2016…", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de D[illegible] de Adquisiciones
[illegible] U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido F[illegible]
Director [illegible]
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36 PARA LA "ADQUISICION DE INSECTICIDAS " ID Nº 314.266

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia del oferente analizados en el ítem 1 (en relación a este oferente) así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que la empresa DICOPAR S.R.L. será propuesta para la adjudicación en el ítem Nº 2----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 3 Insecticida liquida concentrado.				
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
AGRO ABASTO – de Héctor Miguel Chase Rodríguez	**Matiris / Nacional**	**250**	**4.465**	**1.116.250**
GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.	Matiris / Nacional	250	4.750	1.187.500
INDUCLOR S.R.L.	NOCKOUT/Nacional	250	4.789	1.197.250
DICOPAR S.R.L.	Cipermax / Paraguay	250	5.302	1.325.500

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 4 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por lo que se procede con el siguiente análisis.-------

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2016 y su Decreto Reglamentario 4.774/2016…", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b" y "d" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma AGRO ABASTO, demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica Principal se encuentra vinculada con el tipo del bien a adquirir, ya que se observa en la misma que está inscripta como "Venta de semillas, plaguicidas, jardinería", por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el quinto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso; ----------

b) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2013 y 2014), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación: ----------

AGRO ABASTO						
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.013*	*2.014*	*TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*1.418.127.434*	*2.045.674.621*	*3.463.802.055*	*1.731.901.028*	
	Pasivo corriente	*113.715.181*	*238.268.093*	*351.983.274*	*175.991.637*	
	Activo corriente / Pasivo corriente				*9,8*	*CUMPLE*
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.013*	*2.014*	*TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido Barrios R.
Director
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Soit
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36 PARA LA "ADQUISICION DE INSECTICIDAS " ID Nº 314.266

ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*113.715.181*	*238.268.093*	*351.983.274*	*175.991.637*	
	Activo total	*1.875.851.358*	*2.369.306.835*	*4.245.158.193*	*2.122.579.097*	
	Pasivo total / Activo total				***0,08***	***CUMPLE***
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	***FORMULA***	***2.013***	***2.014***	***TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS***	***RESULTADO***
RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	*443.567.905*	*326.869.450*	*770.437.355*	*385.218.678*	
	PATRIMONIO NETO	*1.762.136.177*	*2.131.038.742*	*3.893.174.919*	*1.946.587.460*	
					0,20	***CUMPLE***
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2 y b.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso; ----------

d) En cuanto a la Experiencia, la Empresa AGRO ABASTO, ha presentado copias de facturas acompañadas de Notas de Remisión, que avalan el cumplimiento satisfactorio por la provisión de insecticidas los cuales fueron detallados y analizados en el 5to Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.----------

Por otro lado, el oferente se encontraba al día con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres, según el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social IPS N° 151086, fecha de emisión 21/07/2016 con vencimiento al 22/08/2016, remitido por el oferente a pedido de éste Comité de Evaluación, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que la empresa AGRO ABASTO será propuesta para la adjudicación en el ítem Nº 3.----------

Planilla de Precios

ITEM N° 4 Insecticida en Aerosol mata todo.				
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
DISTRIBUIDORA MELODY	**Júpiter / Nacional**	**990**	**12.100**	**11.979.000**
DICOPAR S.R.L.	Cipermax / Paraguay	990	12.221	12.098.790
GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.	Matiris Mata Todo / Paraguay	990	12.700	12.573.000
AGRO ABASTO - CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL	Matiris Mata Todo / Nacional	990	13.545	13.409.550
INDUCLOR S.R.L.	Matiris / Nacional	990	14.905	14.755.950

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **DISTRIBUIDORA MELODY**, como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 4 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por lo que se procede con el siguiente análisis.----------

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2016 y su Decreto Reglamentario 4.774/2016…", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36 PARA LA "ADQUISICION DE INSECTICIDAS " ID Nº 314.266

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b" y "d" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle: ----------

a) Capacidad Legal: La firma DISTRIBUIDORA MELODY, demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica Principal y Secundaria se encuentra vinculada con el tipo del bien a adquirir, ya que se observa en la misma que está inscripta como "Venta de productos de limpieza y detergentes", "Venta al por menor de productos diversos (COMERCIO RAMOS GENERALES)", por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el quinto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso; ----------

b) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2013 y 2014), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación: ----------

DISTRIBUIDORA MELODY						
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	816.429.111	916.128.540	1.732.557.651	866.278.826	
	Pasivo corriente	39.376.726	26.288.922	65.665.648	32.832.824	
	Activo corriente / Pasivo corriente				26,4	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	39.376.726	26.288.922	65.665.648	32.832.824	
	Activo total	893.452.138	964.112.410	1.857.564.548	928.782.274	
	Pasivo total / Activo total				0,04	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	320.951.299	75.996.729	396.948.028	198.474.014	
	PATRIMONIO NETO	854.075.412	937.823.488	1.791.898.900	895.949.450	
					0,22	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumple con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2 y b.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso;

d) En cuanto a la Experiencia, la Empresa DISTRIBUIDORA MELODY, ha presentado copias de Contratos **y** Facturas acompañados del Acta de Recepción y Notas de Remisión, que avalan el cumplimiento satisfactorio por la comercialización de productos, insecticidas, los cuales fueron detallados y analizados en el 5to Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.----------

Por otro lado, el oferente no se encuentra inscripto en el Instituto de Previsión Social IPS, según CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO EMPLEADOR N° 15883/16, remitida por el oferente a pedido de éste Comité de Evaluación, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V Otros Documentos.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que la empresa DISTRIBUIDORA MELODY será propuesta para la adjudicación en el ítem Nº 4----------

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36 PARA LA "ADQUISICION DE INSECTICIDAS " ID Nº 314.266

Planilla de Precios

ITEM Nº 5-Repelente en aerosol				
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
AGRO ABASTO - CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL	**Matiris / Nacional**	**500**	**11.450**	**5.725.000**
INDUCLOR S.R.L.	AUT / Nacional	500	13.721	6.860.500
GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L	AUT / Paraguay	500	15.950	7.975.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **AGRO ABASTO.** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 4 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por lo que se procede con el siguiente análisis.----------

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2016 y su Decreto Reglamentario 4.774/2016...", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia del oferente, analizado en el ítem Nº 3 (en relación a este oferente), así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que la empresa AGRO ABASTO será propuesta para la adjudicación en el ítem Nº 5. ----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 6- Raticida en grano				
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
AGRO ABASTO - CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL	**Matiris / Nacional**	**500**	**3.460**	**1.730.000**
INDUCLOR S.R.L.	NOCKOUT / Nacional	500	3.848	1.924.000
GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L	Matiris / Paraguay	500	3.950	1.975.000
DICOPAR S.R.L.	Topofin / Paraguay	500	4.004	2.002.000

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **AGRO ABASTO** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 4 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por lo que se procede con el siguiente análisis.----------

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2016 y su Decreto Reglamentario 4.774/2016...", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia del oferente, analizado en el Ítem Nº 3 (en relación a este oferente), así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que la empresa AGRO ABASTO será propuesta para la adjudicación en el ítem Nº 6. ----------

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36 PARA LA "ADQUISICION DE INSECTICIDAS " ID Nº 314.266

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2016), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2016" en el objeto de gasto 350 "Productos e Instrum. Químicos y Medicinales", según el CDP N° 520/2016, por la suma de G 68.000.000.- (guaraníes sesenta y ocho millones).

Séptimo punto del Orden del día. Recomendación de Adjudicación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.----------

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación", y Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer.----------

ADJUDICAR a la Empresa **DICOPAR S.R.L.**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes cuarenta millones trescientos veintinueve mil trescientos **(G 40.329.300)** según los siguientes ítems: ----------

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Canti-dad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Insecticida en aerosol para insectos voladores.	Cipermax	Paraguay	1200	12.221	14.665.200
2	Insecticida en aerosol para insectos rastreros.	Cipermax	Paraguay	2100	12.221	25.664.100
TOTAL						40.329.300

ADJUDICAR a la Empresa **AGRO ABASTO**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes ocho millones quinientos setenta y un mil doscientos cincuenta **(G 8.571.250.-)** según los siguientes ítems:----------

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Canti-dad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
3	Insecticida líquido concentrado.	Matiris	Nacional	250	4.465	1.116.250
5	Repelente en aerosol.	Matiris	Nacional	500	11.450	5.725.000
6	Raticida en grano.	Matiris	Nacional	500	3.460	1.730.000
TOTAL						8.571.250

ADJUDICAR a la Empresa **DISTRIBUIDORA MELODY**., en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes once millones novecientos setenta y nueve mil **(G 11.979.000-)** según el siguiente ítem: ----------

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Canti-dad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
4	Insecticida en aerosol mata todo	Júpiter	Nacional	990	12.100	11.979.000
TOTAL						11.979.000

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rodan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público